
East Bay Paratransit

1750 Broadway
Oakland, CA 94612

Materiales informativos e instrucciones para la solicitud de East Bay Paratransit

Gracias por su interés en East Bay Paratransit. Lea atentamente los materiales informativos y siga los pasos que se indican a continuación. Estos materiales explican los requisitos de transporte de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y le ayudarán a evaluar si cumple con los requisitos para East Bay Paratransit.

- Paso 1 Lea atentamente "Servicio de East Bay Paratransit" a partir de la página siguiente.
- Paso 2 Luego de completar el paso 1, si cree que East Bay Paratransit podría ser adecuado para usted y está interesado en solicitarlo, complete el formulario de solicitud.
- Paso 3 Una vez que la solicitud este completa, **llame para concertar una entrevista en persona al (510) 287-5000, opción #5 o TTY (510) 287-5065 (de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., de lunes a viernes). Puede enviar por fax o enviar por correo electrónico una copia de su solicitud antes de una evaluación en persona programada. También puede llevar consigo su solicitud original completa a la evaluación.** Todas las personas que solicitan la elegibilidad para East Bay Paratransit deben concertar una evaluación en persona. Durante la evaluación, revisaremos la solicitud con usted y le ayudaremos a completarla, si es necesario. También analizaremos con más detalle su evaluación de sus propias capacidades y limitaciones para viajar. **Traiga a la evaluación en persona sus principales dispositivos de ayuda a la movilidad que más utilizaría cuando viaja.** *Si utiliza más de un dispositivo de ayuda a la movilidad, traiga sólo el que vaya a utilizar con más frecuencia cuando viaja por la comunidad.* Si es necesario, se le proporcionará transporte de ida y vuelta a la evaluación, sin costo alguno para usted. Este proceso durará aproximadamente entre 30 y 45 minutos. Si necesita ayuda para rellenar la solicitud, dígaselo al analista de certificación cuando concierte su entrevista.
- Paso 4 Su solicitud y la información recopilada durante la evaluación serán revisadas y se determinará si cumple los requisitos para la elegibilidad en un plazo de 21 días a partir de la recepción de la solicitud completa y la evaluación en persona.

Teléfono: (510) 287-5000 o fax: (510) 287-5069

www.eastbayparatransit.org

SERVICIO DE EAST BAY PARATRANSIT

AC Transit y BART operan East Bay Paratransit para cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Bajo la ADA, el servicio solo está disponible para personas que no pueden usar de forma independiente el servicio regular de AC Transit o BART debido a una discapacidad o condición de salud incapacitante.

El transporte alternativo de ADA ofrece diversas oportunidades de viaje a las personas con discapacidad, pero existen limitaciones de servicio. Es importante que entienda las siguientes características de East Bay Paratransit antes de presentar su solicitud:

- Se requiere reserva previa para cada viaje. No se admiten reservas para el mismo día.
- La hora de recogida solicitada puede no estar disponible, y los viajes pueden ofrecerse hasta una hora antes o después de la hora solicitada.
- Hay un ventana de recogida de 30 minutos para cada reserva. Su vehículo puede llegar en cualquier momento durante esa media hora.
- Es un servicio de viaje compartido. Otros pueden estar en el vehículo.
- El tiempo de viaje es comparable al mismo trayecto en el servicio de ruta fija.
- Las tarifas varían en función de la distancia. Cuando haga una reserva, el representante de atención al cliente le indicará la tarifa.
- Los acompañantes, incluidos los niños, pagan la tarifa completa. Los asistentes personales cualificados viajan gratis. Los conductores no actúan como asistentes.
- Los conductores no pueden ingresar al domicilio de un pasajero ni pasar por el vestíbulo de un edificio público.
- Los conductores no pueden levantar o llevar a los pasajeros para subir o bajar escalones con ellos, o con dispositivos de movilidad.
- Los conductores solo pueden ayudar a los pasajeros ambulatorios a subir o bajar tres (3) escalones externos.
- Los conductores pueden ayudar a los pasajeros a ir y volver de la puerta de su origen o destino, si es necesario, siempre que no pierdan de vista el vehículo.
- Todos los vehículos accesibles para sillas de ruedas están equipados con elevadores o rampas para pasajeros que cumplen con las especificaciones de la ADA. Todos los elevadores admiten dispositivos de movilidad, como sillas de ruedas y scooters de tres ruedas de hasta 48 x 30 pulgadas (medida de 2 pulgadas por encima del suelo), con un peso combinado de hasta 800 libras, incluido el pasajero. Es posible que East Bay Paratransit no pueda transportarlo si supera estos estándares.

Proceso de solicitud

Para poder utilizar East Bay Paratransit, primero debe estar certificado como elegible. Lea atentamente las siguientes instrucciones antes de rellenar el formulario de solicitud adjunto. **Toda la información que nos facilite será estrictamente confidencial.**

Si tiene preguntas, necesita ayuda para completar la solicitud, o desea solicitar este formulario en un formato accesible, llame al departamento de certificación de East Bay Paratransit al (510) 287-5000, presione # 5 cuando escuche el mensaje grabado o TTY (510) 287-5065. Su solicitud será revisada y una determinación de elegibilidad se hará dentro de los 21 días siguientes a la recepción de una solicitud **completa** y evaluación en persona. Recibirá una notificación en la que se le indicará si cumple o no con los requisitos para la elegibilidad. Esta revisión se basará en su capacidad para utilizar el servicio regular de AC Transit y BART. El analista de certificación puede solicitarle información adicional a usted o a su profesional de la salud. Tenga en cuenta que la verificación de un profesional de la salud autorizado **no** le cualifica automáticamente para el servicio de East Bay Paratransit.

East Bay Paratransit está obligado a tomar una decisión sobre su elegibilidad dentro de los 21 días siguientes a la recepción de una solicitud completa, firmada y la finalización de su evaluación en persona. Si no tomamos una decisión en el plazo de 21 días, le proporcionaremos transporte alternativo sobre la base de una presunta elegibilidad hasta que tomemos una decisión. No recibirá ningún servicio de elegibilidad ni de transporte alternativo si no podemos completar el proceso de su solicitud debido a que no ha facilitado información completa o no ha concertado una evaluación.

Se le puede encontrar:

- **Incondicionalmente** elegible para East Bay Paratransit
- **Condicionalmente** elegible para algunos viajes en East Bay Paratransit
- **Temporalmente** elegible para East Bay Paratransit; o
- **No elegible** para East Bay Paratransit.

Si se lo considera condicionalmente elegible, temporalmente elegible o no elegible para los servicios de East Bay Paratransit y usted no está de acuerdo con la determinación, puede apelar la decisión. La información sobre el proceso de apelación se le enviará junto con su carta de determinación de elegibilidad.

Absténgase de usar productos perfumados para su evaluación en persona, ya que muchas personas que acuden a nuestras oficinas tienen sensibilidad ambiental.